## 42. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

#### 42.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

#### 42.2 Situación del Sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, "CONADETI", creada al amparo del Artículo 41 de la Ley No.445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco y Bocay), ubicados en los municipios de Wiwilí y San José de Bocay del departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como la PGR, PRODED, IP, el MAG, INAFOR, INETER, Secretaria de Desarrollo la Costa Caribe, DIRAC, MARENA, Ejército y Policía Nacional.

Se prioriza la resolución de conflictos entre comunidades y territorios por desacuerdos de límites, entre comunidades indígenas y población no indígena, asentadas en las tierras comunales con o sin el consentimiento de las asambleas comunales, la visibilización y señalización de los límites intercomunales e inter-territoriales, así como la verificación y certificación del derecho de posesión de las familias indígenas y no indígenas en tierras indígenas, el consenso y la suscripción de acuerdos entra las partes y la instalación de mojones secundarios y primarios en algunos casos que son necesarios en los Territorios de Li Lamni Tasbaika Kum, Wangki Li Aubra, Wangki Twi Tasba Raya, Prinzu Awala, Prinzu Auhya Un, Twi Waupasa en la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS), 4 territorios y 17 comunidades. Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, 12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas, Creole Bluefields y Rama-Kriol; 6 territorios en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y 35 comunidades.

Durante el periodo 2005- 2022, se han entregado y aprobado en la RACCN 16 títulos territoriales, 1 área complementaria al territorio Mayangna Sauni As; en la RACCS 4 títulos territoriales y en el Régimen Especial Alto Wangki y Bocay, (Jinotega), 3 títulos territoriales y 2 áreas complementarias, para un total de 23 títulos de propiedad comunal y/o territoriales y 3 áreas complementarias, aprobados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles y Mercantiles correspondiente, beneficiando a 313 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes y 284,161 personas según diagnóstico, con 3,881,598.9 hectáreas, equivalente a 38,816.0 kilómetros cuadrados, que representa el 29.7% del territorio nacional.

### 42.3 Prioridades Estratégicas

- Ordenamiento y Gobernanza de la propiedad comunal en 10 territorios y 62 comunidades.
- Elaborar procedimientos metodológicos de atención a conflictos en tierras indígenas y afrodescendientes con los no indígenas, para facilitar la definición de limites intercomunales e inter territoriales.
- Capacitar a líderes y autoridades, equipos de campo, en la promoción de mesas de concertación, búsqueda de negociación y consenso con terceros; verificar y certificar el derecho de posesión de las familias no indígenas.
- Realizar trabajo de campo para visibilizar y señalizar límites intercomunales e inter territoriales en comunidades y territorios en conflictos de límites territoriales.
- Fortalecer la gobernanza sobre el derecho de propiedad comunal de la tierra en las comunidades y los territorios titulados.
- Garantizar a los pueblos indígenas y comunidades étnicas el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, goce, disfrute, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante el saneamiento (ordenamiento) de las mismas
- Acompañar a los Gobiernos Territoriales beneficiados en la elaboración de sus planes de ordenamiento y gobernanza territorial.
- Resolver la situación de reclamos de los indígenas y étnicos originarios, no originarios y las autoridades comunales y territoriales, mediante las vías más expeditas posibles, en la búsqueda de la paz social y la seguridad jurídica de las tierras indígenas y afrodescendientes, sin perder de vista los derechos ancestrales y legales de las comunidades indígenas y étnicas.

#### INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indicadores de Resultado (Dese	empeño)							
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución	2.0	2.0	8.0	5.0	5.0	3.0

## 42.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 011: DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la resolución de conflictos entre comunidades y territorios, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes, para la gobernabilidad o saneamiento de las comunidades y territorios para el pleno dominio sobre sus tierras.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indicadores de Producto (Se	guimiento)							
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio	1.0		1.0	1.0	1.0	1.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón	36.0	7.0	108.0	50.0	50.0	50.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico	2.0		1.0	1.0	1.0	1.0
Saneamiento de las comunidades y/o territorios con pleno dominio de sus tierras. (Gobernabilidad)		Comunidad	9.0	2.0	7.0	7.0	7.0	5.0

# PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdobas)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260
TOTAL	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260

## PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO

(Miles de Córdobas)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260	
GASTO CORRIENTE	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260	
SERVICIOS PERSONALES	9,372	9,167	9,625	9,597	10,077	10,581	
SERVICIOS NO PERSONALES	2,010	2,700	2,768	3,337	3,504	3,679	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,160	2,333	2,517	2,721	2,857	3,000	
TOTAL	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260	
GASTO CORRIENTE	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260	
SERVICIOS PERSONALES	9,372	9,167	9,625	9,597	10,077	10,581	
SERVICIOS NO PERSONALES	2,010	2,700	2,768	3,337	3,504	3,679	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,160	2,333	2,517	2,721	2,857	3,000	

# PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdobas)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / FUENTE	2021	2022	2023	2024	2025	2026
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260
Rentas del Tesoro	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260
TOTAL	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260
Rentas del Tesoro	13,542	14,200	14,910	15,655	16,438	17,260